

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****93****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 1813/2022 entre VASSLA S. L. y D./Dña. JUAN CARLOS LINARES ARIAS por un presunto delito de Apropiación indebida, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**AUTO**

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: 22 de septiembre de 2023.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Único.—El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado cuantas diligencias de investigación constan en autos, no habiéndose podido localizar a la perjudicada.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único.—De todo lo actuado se desprende que los hechos investigados podrían ser constitutivos de infracción penal, si bien a la vista del paradero desconocido de la perjudicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 641.1, 774 y 779.1.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de estas actuaciones.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Se deja sin efecto el señalamiento a juicio acordado para el próximo día 3/10/2023 a las 12:45 horas.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a VASSLA S. L. expido y firmo la presente.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2023.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/16.192/23)

